

Administración Local

Ayuntamientos

VALDERREY

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, en sesión plenaria de carácter ordinario en fecha 26 de septiembre de 2020, de acuerdo con el artículo 22.m de la LRBRL de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Indicando que la modificación en la Ordenanza fiscal es la siguiente:

Concepto	Polígono y entorno	Valderrey, Bustos, Matanza
Cuota fija anual por servicio de alcantarillado	22,00 €	11,00 €
Tramos por consumo de agua:		
De 0-50 m ³	0,90 €	0,60 €
De 51-100 m ³	1,10 €	0,70 €
Más 101 m ²	1,30 €	0,80 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Valderrey, a 1 de octubre de 2020.–El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

27873